

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 15.07.2025, presentada por JUAN GERARDO ESPARZA SEGUEL.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 30.05.2025, entre don RESTOBAR EL 77 SPA y JUAN GERARDO ESPARZA SEGUEL realizado en la notaria MAURICIO BERTOLINO RENDIC.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 2-28577
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: LAS HERAS N°502
Nombre Titular de la Patente	: RESTOBAR EL 77 SPA
Rut Titular de la Patente	: 77.734.416-1
Nombre del Comprador	: JUAN GERARDO ESPARZA SEGUEL
RUT Comprador	: 15.257.436-3
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 15.07.2025
Transferencia N°	: 52
Fecha	: 15.07.2025

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERRADA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/pbf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3129349